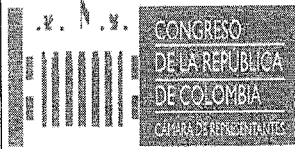
	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2
		Vigente desde: 28/01/2022

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	31	Mes:	08	Año:	2023
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	DIVISIÓN JURÍDICA – DEFENSA JUDICIAL
LÍDER PROCESO AUDITADO:	Dra. MARIA ISABEL CARRILLO HINOJOSA Jefe División Jurídica.
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la gestión judicial de la Cámara de Representantes, a través de la verificación y seguimiento de la actividad litigiosa, asimismo, realizar la revisión de las actuaciones y cumplimiento de funciones del Comité de Conciliación en el periodo comprendido entre abril de 2022 al abril de 2023.
Alcance de la Auditoría:	La auditoría se aplicará a los procesos judiciales y prejudiciales que la división jurídica de la Cámara de Representantes vigentes, terminados o suspendidos en el periodo comprendido entre abril de 2022 y abril de 2023. así como al trámite de los mismos; en igual sentido, a las actuaciones del Comité de Conciliación en cumplimiento de sus funciones.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ● Constitución Política. ● Código Civil. ● Código General del Proceso. ● Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ● Código Sustantivo del Trabajo y de Procedimiento Laboral. ● Código Penal ● Código de Procedimiento Penal. ● Decreto 806 del 2020. ● Decisiones judiciales de las altas cortes. ● Lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
		Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022

- | | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos internos vigentes en la materia. • Las demás normas concordantes. |
|--|---|

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	02	Mes	05	Año	2023	Desde	03/05/23	Hasta	31/08/23	Día	31	Mes	08	Año	2023
							D/M/A		D/M/A						


Jefe oficina de Control Interno ARNULFO RONCANCIO SANABRIA	Auditor Líder MARIA JOSE BARRERA DOMINGUEZ
---	---

EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA

Dentro del marco del Plan Anual de Auditorias de la Oficina Coordinadora de Control Interno aprobada para la vigencia 2023, se estableció el desarrollo de la auditoria al proceso de defensa judicial de la Cámara de representantes, en la cual se estableció su desarrollo de la siguiente manera:

Agenda de la auditoria:

Actividad	Hora	Fecha
Comunicado de apertura de la auditoria.	10:30 am	Veinticuatro de abril de dos mil veintitrés 24/04/2023
Reunión de apertura de la auditoria.	10:30 am	Dos de mayo de dos mil veintitrés 02/05/2023
Solicitud de información	10:00 am	Nueve de mayo de dos mil veintitrés 9/05/2023
Trabajo de Campo en sitio.	10:30 am	Once de mayo de dos mil veintitrés

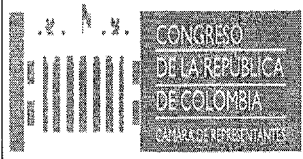
 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	

		11/05/2023
Solicitud de información	10:00 am	Diecisiete de mayo de dos mil veintitrés 17/05/2023
Verificación de la información		Tres de mayo de dos mil veintitrés – treinta y uno de mayo de 2023 03/05/2023 – 31/05/2023.
Presentación del Informe Preliminar	05/07/2023	05:00 p.m.
Presentación Controversias	12/08/2023	05:00 p.m..
Informe Final	31/08/2023	05:00 p.m.
Presentación Plan de Mejoramiento	07/09/2023	05:00 p.m.

Para la ejecución de la Auditoria de defensa judicial, se solicitaron y analizaron diferentes documentos, los cuales fueron allegados a través del siguiente enlace <https://drive.google.com/drive/folders/1yZAPMECx-PqvQUrrFgFEeNmFJR4Uv10c?usp=sharing>

De la información solicitada a la auditada se recepción la siguiente:

- Carpeta con conciliaciones Extrajudiciales:
 - Actas 2022 (11 actas)
 - Excel relación prejudicial de las conciliaciones extrajudiciales 2022 y 2023.
 - Actas 2023 (7 actas)
- Carpeta con Manuales de procesos y procedimientos:
 - Resolución No. 0780 del 08 de marzo de 2012 por medio de la cual se modifica la Resolución No. MD 2169 de 2001 y se integra y reglamenta el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Cámara de Representantes”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	

- Resolución 1120 del 14 de julio de 2020 por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0780 del 08 de marzo de 2012 se actualizan las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Conciliación y se adopta el régimen interno.
- Procedimiento de elaboración y trámite de poderes para la representación.
- Procedimiento de coordinación e intervención en procesos conciliatorios.
- Procedimiento de defensa judicial.
- Procedimiento de defensa judicial a favor de la entidad.
- Procedimiento para el pago de sentencias y conciliaciones judiciales.
- Resolución No. 0396 del 28 de febrero de 2017 por medio de la cual se adopta la metodología del reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la Cámara de Representantes.

4. Carpeta con Informes de gestión.


- Informe trimestral de legitimidad segundo trimestre 2022.
- Informe trimestral de legitimidad tercer trimestre 2022.
- Informe de gestión de defensa judicial primer trimestre 2023.
- Informe de gestión jurídica y contractual del cuarto trimestre de 2022.

5. Carpeta con Provisión contable.

- Formato valoración de riesgo y provisión contable procesos judiciales Cámara de Representantes (48 formatos).

6. Carpeta con el Plan estratégico.

- Subcarpeta Plan de acción vigencia de la auditada 2022.

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022

SEGUNDO TRIMESTRE

Plan de acción jurídica segundo trimestre de la vigencia auditada 2022.

Programación defensa judicial segundo trimestre de 2022

TERCER TRIMESTRE

Plan de acción jurídica tercer trimestre de 2022.

Programación defensa judicial tercer trimestre de 2022

CUARTO TRIMESTRE

Plan de acción jurídica tercer trimestre de 2022.

Programación defensa judicial tercer trimestre de 2022.

- Subcarpeta Plan de acción vigencia de la auditada 2023.

Plan de acción jurídica primer trimestre de 2023.


Programación defensa judicial primer trimestre de 2023.

7. Carpeta con Política de prevención daño antijurídico "PPDA".

- Acta No. 004 de Comité de Conciliación del 28 de marzo de 2022 con asunto a tratar la adopción de la política de prevención del daño antijurídico vigencia 2022 y 2023.
- Carta de fecha 22 de diciembre de 2021 mediante la cual la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado aprueba la política de prevención del antijurídico adoptado por la corporación para vigencia 2022 -2023.
- Primer reporte de seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico -PPDA
- Segundo reporte de seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico -PPDA
- Tercer reporte de seguimiento de la política de prevención del daño antijurídico -PPDA

Subcarpeta nombrada como "EVIDENCIAS"

→ Carpeta nombrada como "*Convocatoria*"

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	

- ❖ Circular 018 del 10 de octubre de 2022 con asunto "Capacitación en Seguridad vial"
- ❖ Correo de fecha 19 de octubre de 2022 con la invitación a la Capacitación en Seguridad Vial enviada a los funcionarios asignados al cargo de conductor.

→ Carpeta nombrada como "Inscripción"

- ❖ Copia con el formulario de inscripción a la capacitación en Seguridad Vial.

→ Carpeta nombrada como "Asistencia"


- ❖ Fotografía No. 1 donde se evidencia la asistencia a la capacitación.
- ❖ Fotografía No. 2 donde se evidencia la asistencia a la capacitación.
- ❖ Registro de listado de asistencia a la Capacitación en seguridad vial realizada el día 20 de octubre de 2022.
- ❖ Fotografía No. 3 donde se evidencia la asistencia a la capacitación.
- ❖ Fotografía No. 4 donde se evidencia de la asistencia virtual a la capacitación vía reunión google meet.
- ❖ Fotografía No. 5 donde se evidencia de la asistencia virtual a la capacitación vía reunión google meet.

8. Carpeta con Procesos digitales.

- ❖ Subcarpeta con los expedientes digitales de los procesos activos (77 expedientes).
- ❖ Subcarpeta con los expedientes digitales de los procesos terminados (5 expedientes).


9. Para efectos de la ejecución de la misma el grupo auditor, creó el siguiente cuestionario que fue resuelto por la parte auditada, conforme se evidencia a continuación:

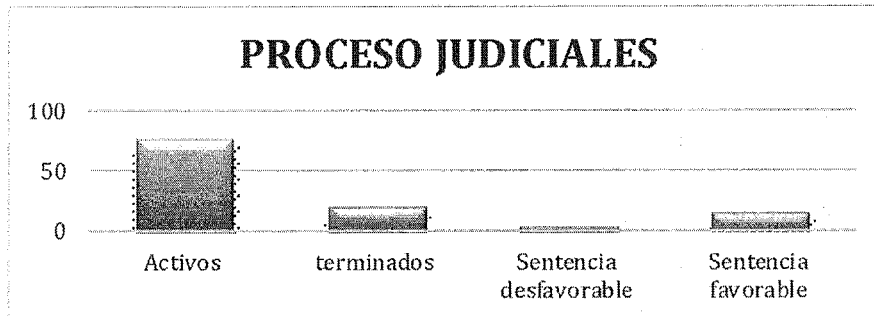
PREGUNTAS	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES (C - CONFORME / NC - NO CONFORME)
	C	NC	

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022

¿Cuáles son las herramientas que maneja el área de Defensa Judicial para mantener actualizada la base de datos de la información de los procesos judiciales y prejudiciales?	X	Matriz
¿Cada cuánto tiempo son actualizadas las bases de datos internas por parte de los abogados asignados a los procesos?	X	Semanalmente
¿Cuenta la Entidad con apoderados externos para la defensa de sus intereses litigiosos? En caso de ser positiva la respuesta, ¿cuál es el motivo de ello?	X	Insuficiencia planta de personal
¿Cada cuanto se reúne el comité de conciliación de la Entidad?	X	A novedad
¿Se invita a los abogados del área jurídica?	X	
¿Se lleva un control de a cuantos y en qué comités participa el área jurídica de la entidad y la periodicidad de los mismos?	X	
¿Cada cuánto se formulan las políticas de prevención del daño antijuridico? ¿Al hacerlo se tiene en cuenta el resultado positivo o negativo de las demandas judiciales o conciliación prejudicial? ¿Se deja evidencia de ello?	X	Cada 2 años
¿Tiene el Comité de Conciliación entre otras responsabilidades, la de implementar las políticas de defensa judicial de la Entidad?	X	
¿Los riesgos identificados producto de los hallazgos de la auditoria vigencia 2021 a la defensa judicial, fueron incorporados a los mapas de riesgos de la entidad? ¿Cómo se está manejando los mismos? los de la Entidad con el fin	X	No se presentaron hallazgos en la auditoria de la vigencia 2022

De los cuales la corporación se encuentra con 77 procesos activos y 20 terminados con sentencia desfavorable 4 y 16 con sentencia a favor de la corporación, dentro de la vigencia de abril de 2022 a abril de 2023.


 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	



ANÁLISIS DEL INFORME PRELIMINAR, CONTROVERSIAS PRESENTADAS POR LA AUDITADA Y CONCLUSIONES FINALES DE LA AUDITORIA.

Teniendo en cuenta el análisis efectuado a la documentación allegada en la ejecución de la auditoría y cuyos resultados quedaron consignados en el informe preliminar, es necesario indicar que, con la presentación de las controversias por parte de la auditada se allegaron evidencias argumentativas, se hará la extracción de la información en cada objetivo específico de la auditoría, junto con la contradicción presentada y sus conclusiones.

1. Verificar la existencia de los expedientes judiciales vigentes
 - **Frente a la actualización del expediente digital y físico/rama judicial.**

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCOCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022

INFORME PRELIMINAR	CONTROVERSIAS	CONCLUSIÓN FINAL
<p>Acorde al análisis de los expedientes digitales y/o físicos de la corporación, es necesario resaltar que, de los 7 procesos activos de la corporación, menos un porcentaje del 10% de los mismos, se encuentran desactualizados esto en torno a actuaciones relevantes del proceso.</p>	<p>1. En el expediente 11001334205620200027900 no se evidencia el acta de la audiencia inicial por cuanto, no se realizó audiencia inicial, dado que, como se puede observar a folio 79 del expediente digital, se encuentra el auto interlocutorio de fecha 19 de noviembre de 2021, en el que, por las causales previstas en los literales b) y C) del numeral 1 del artículo 182A del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 del 25 de enero del 2021, el juez 56 Administrativo de Bogotá, dispuso antes de la audiencia inicial <u>dictar sentencia anticipada</u>. Así las cosas, el juez tiene la facultad de dar aplicación al trámite de sentencia anticipada, de tal manera que, puede prescindir de la audiencia inicial, dar traslado para alegar de conclusión y proferir sentencia anticipada, como lo estableció en el numeral 5 del auto de fecha 19 de noviembre de 2021.</p> <p>2. En el expediente 25000234200020220052600 no se evidencia el auto de fecha 13 de septiembre de 2022</p>	<p>Acorde a la base de datos de procesos prejudiciales allegada, y las controversias se evidencia la actualización de los mismos en un porcentaje del 100% y el cumplimiento cabal del diligenciamiento de los parámetros suficientes para conservar una adecuada memoria histórica y digital de los expedientes, razón por la cual, se retira la observación en el informe preliminar.</p>



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE


Código: 4-CE-OCCEI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 23

Vigente desde: 28/01/2022

mediante el cual se admite demanda en contra de la corporación, se encuentra a folio 3 del archivo digital No. 233, identificado con el nombre Notificación Auto Admisorio.

3. En el expediente 110010328000202200296 00 no se evidencia el auto de fecha 31 de octubre de 2022 mediante el cual se admite demanda, el cual se encuentran en a folio 3 del archivo digital No. 235; auto de fecha 15 de noviembre de 2022 mediante el cual se ordena el traslado de las excepciones previas, el mismo no tiene esa calidad, se trata de una simple constancia de traslado de las excepciones a la contraparte y la fecha del auto es del 15 de diciembre 2022, sin embargo, se integra el mismo; auto de fecha 30 de enero de 2023 mediante el cual decidió frente a las excepciones previas, se encuentra a folios del 68 al 87, Se aclara que la fecha del auto es del 25 de enero de 2023 y no del 30 de enero de 2023, Es de señalar que existe un error de registro en la consulta de la rama judicial, que es asunto único del operador judicial. Y auto de fecha 13 de marzo de 2023 mediante el cual decide recurso de reposición, se encuentra a folios del 93 al 104.

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCEI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	

	<p>4. En el expediente 110010328000202200186 00 no se evidencia auto de fecha 1 de noviembre de 2022 mediante el cual se decide sobre las excepciones previas, corresponde al documento denominado 223 3 "auto que no decreta probadas excepciones" del expediente digital; auto de fecha 16 de diciembre de 2022 mediante el cual se niega la solicitud de nulidad y auto de fecha 10 de febrero de 2023 mediante el cual se resuelve recurso de reposición, corresponde al documento denominado 223 " AUTO QUE NO REPONE Y CONCEDE Súplica"; auto de fecha 3 de marzo de 2023 mediante el cual se resuelve recurso de súplica, corresponde al documento denominado 223 .7. del expediente digital; auto de fecha 28 de marzo de 2023 mediante el cual se dispone trámite de sentencia anticipada, corresponde al documento denominado 223 . 8 del expediente digital. Y auto de fecha 26 de abril de 2023 en el cual se resuelve el recurso de reposición corresponde al documento denominado 223. 11 del expediente digital.</p> <p>Se integra al expediente digital y físico el auto que provee sobre la solicitud de saneamiento de</p>	
--	--	--



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCHI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 23
Vigente desde: 28/01/2022


nulidad procesal de fecha 16 de diciembre de 2022, por el cual resuelve negar la solicitud propuesta.

5. En el expediente 250002324000201100136 01 no se evidencia auto de fecha 29 de marzo de 2023 mediante el cual se admite renuncia de poder CCA, se encuentra en el expediente digital y corresponde al documento denominado "2 3. Auto que reconoce personería jurídica"

6. En el expediente 110010326000201600160 00 no se evidencia la sentencia de segunda instancia de fecha 14 de septiembre de 2022, la aclaración de voto de fecha 14 de septiembre de 2022, Auto que aprueba liquidación de costas procesales de fecha 14 de septiembre de 2022 y auto de fecha 30 de enero de 2023 en el cual se ordena el archivo del proceso:

El proceso en referencia trata de una acción de repetición iniciada en el año 2016 por la entidad en contra de un ex Representante a la Cámara, que, de acuerdo con el numeral 131 del artículo 149 del CPACA, tuvo trámite de única instancia. Ello explica la ausencia de sentencia de segunda instancia.

Se integra al expediente el documento "aclaración de

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022

	<p>voto del Magistrado MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ” de fecha 14 de septiembre de 2022.</p> <p>Se integra auto que aprueba liquidación de proceso, aclarando que la fecha es del 30 de enero de 2023, y no como lo indica el grupo auditor del 14 de septiembre de 2022.</p> <p>En cuanto al documento de fecha 30 de enero de 2023 al que hace referencia el grupo auditor, es importante precisar que, éste no tiene la calidad de autor, corresponde a oficio de trámite interno de remisión del expediente a la oficina de Archivo del Consejo de Estado. Razón por la cual, no es de carácter obligatorio que repose en el expediente.</p>	
--	--	--

● **Actualización de la base de procesos judiciales/rama judicial.**

INFORME PRELIMINAR	CONTROVERSIAS	CONCLUSIÓN
Se verificó uno a uno los procesos consignados en la base de datos de la Cámara de Representantes y se concluye que la misma se encuentra alimentada de manera adecuada y actualizada en un porcentaje del 98% conforme a las actuaciones que van surtiendo la etapa procesal, visualizando como última fecha de revisión en la página web de la rama	El proceso judicial 11001032600020130017000 no se encuentra actualizado en la base de datos acorde a las etapas procesales y actuaciones registradas en la página web de la rama judicial, referenciando que hace falta fallo de fecha 16 de diciembre de 2022 y la notificación del fallo, dicha actuación fue registrada sólo hasta el 29 de	Acorde a la base de datos de procesos judiciales allegada y las controversias, se evidencia la actualización completa de los expedientes referenciados, motivo por el cual, se retira la observación realizada en el informe preliminar.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE


Código: 4-CE-OCCL-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 23
Vigente desde: 28/01/2022

judicial el 30 de abril de 2023.


junio de 2023 (ver consulta de la rama judicial), y notificación a la entidad fue surtida por el Consejo de estado el 05 de julio de 2023, de acuerdo con las fechas, se denota que la observación se encuentra fuera del marco de la presente auditoría, que corresponde al periodo comprendido desde abril de 2022 hasta abril de 2023.

El proceso judicial 11001334305820160041501 no se encuentra actualizado en la base de datos acorde a las etapas procesales y actuaciones registradas en la página web de la rama judicial, referenciando que hace falta auto que remite el proceso a otro despacho, Al verificar lo afirmado en la observación con el registro en la consulta de procesos de la rama judicial, no se evidencia el registro "auto que remite el proceso a otro despacho". Se adjunta pantallazo que corrobora lo enunciado. En todo caso, si la observación corresponde a la actuación de Oficio remisorio con la anotación se envía al TAC por correo electrónico, éste no tiene la calidad de auto, por tanto, no es de carácter obligatorio que sea parte del expediente de la entidad.

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	

● **Actualización de la plataforma Ekogui/rama judicial.**

INFORME PRELIMINAR	CONTROVERSIAS	CONCLUSION
<p>Acorde al análisis de los expedientes activos de la corporación en la página de la rama judicial y la plataforma ekogui, es necesario resaltar que, de los 77 procesos activos, al menos del % de los mismos se encuentran desactualizados, esto en torno a actuaciones relevantes del proceso, u/o en el cargue de documentos soportes de estas actuaciones, señalando lo siguiente:</p> <p>1. En el expediente 11001333102020120018900, No se evidencia el cargue de la Presentación de alegatos de conclusión de fecha 13 de agosto de 2022.</p> <p>2. En el expediente 76001333301520140027501, no se evidencia el cargue de las actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auto que resuelve la admisión del recurso ordinario de fecha 16 de marzo de 2022 - Al despacho para sentencia de fecha 12 de mayo de 2022. - Presentación de poder de fecha 24 de octubre de 2022. - Presentación de memorial con aclaración y/o complementación del dictamen pericial de fecha 27 de abril de 2023. <p>3. En el expediente 25000234200020140176700</p>	<p>1- En el proceso con CUP 11001333102020120018900, los alegatos de conclusión fueron presentados el día 07 de mayo de 2014, en la segunda instancia, actuación que, se encuentra registrada en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado EKOGUI, con fecha 01 de abril de 2020.</p> <p>2- Se señala que desde el día 05 de mayo del 2023, fecha anterior a la del informe preliminar de la auditoría interna, se gestionó la información en el sistema.</p> <p>3- En relación con el auto admisorio de la demanda y demanda: Dada la fecha de presentación de la demanda año 2014, este proceso fue creado en el sistema ekogui en la versión de software 1.0, los documentos denominados demanda y auto admisorio fueron necesarios para la creación del registro, sin embargo, en el año 2019 al migrar la información y soportes documentales a la versión 2.0 el nombre de los archivos se determinó como COMODIN MIGRACION. Pdf Al descargar y examinar el archivo mencionado anteriormente, se logra</p>	<p>Una vez se verifica en la plataforma Ekogui y los soportes allegados en las controversias presentadas por la Auditada, se evidencia la actualización de las actuaciones procesales faltantes y los documentos soportes en los diferentes procesos judiciales.</p> <p>Por lo anterior, se retiran las observaciones realizadas en el informe preliminar.</p>

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022	

<p>no se encuentran cargados los documentos del proceso, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auto admisorio de la demanda. - Demanda - Contestación de demanda. - Acta de audiencia inicial y auto que fija fecha para audiencia inicial. - Acta de audiencia de pruebas y Auto que fija fecha para audiencia de pruebas. <p>4. En el expediente 25000234200020220052100 no se encuentra cargados en los documentos del proceso, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auto que decide recurso de reposición de fecha 10 de febrero de 2023. - Auto que resuelve el recurso de súplica de fecha 23 de marzo de 2023. - Auto de fecha 28 de marzo de 2023 que dispone tramite de sentencia anticipada. 	<p>determinar que el mismo contiene el enunciado; y al ejecutar arroja "Documento provisional para la migración" Situación que aclara la falencia dubitada en la medida que si bien es cierto no se puede visualizar en la versión 2.0 como se adujo en comentarios anteriores la actuación se encuentra registrada desde el día 16 de febrero del año 2016. Es de señalar que, de todas las actuaciones, la demanda y al auto admisorio son las únicas actuaciones inmodificables.</p> <p>> En cuanto a la contestación de la demanda, se debe tener en cuenta que este proceso corresponde al medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho – lesividad iniciada por la entidad, razón por la cual, los documentos propios de la contraparte como es el caso contestación de la demanda, no es de carácter obligatorio para la entidad en el sistema de información eKOGUI.</p> <p>> En relación con los documentos el auto que fija fecha de audiencia inicial, acta de audiencia inicial, acta audiencia de pruebas, no son documentos obligatorios de cargue en el sistema eKOGUI, Sin embargo, estas actuaciones fueron registradas en el sistema desde el 08 de mayo de 2023.</p>	
---	---	--



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA

SUBPROCESO: N/A
PROCESO: 4CE

Código: 4-CE-OCCI-Ft-7

Versión: 2 Pág: 1 de 23


Vigente desde: 28/01/2022

En relación con el auto que fija fecha de audiencia de pruebas, ésta, fue fijada en el desarrollo de la audiencia inicial, teniendo entonces que el documento acta de audiencia inicial de fecha 24 de febrero de 2023.

4- Los documentos: Auto que decide recurso de reposición de fecha 10 de febrero de 2023 y Auto que resuelve el recurso de súplica de fecha 23 de marzo de 2023, no se encuentran cargados en el sistema eKOGUI con Código único del Proceso 25000234200020220052100, en razón a que, estas actuaciones no se han surtido en el trámite del mismo.

➤ El auto que dispone trámite de sentencia anticipada de fecha 28 de marzo de 2023 y no de 13 de marzo de 2023 como lo relaciona el grupo auditor, se encuentra registrado en el sistema con fecha 09 de mayo de 2023.


Es importante señalar que, la figura de sentencia anticipada fue incorporada al ordenamiento jurídico a través de la ley 2080 de 2021, razón por la cual, en la versión vigente del sistema ekogui aún no se encuentra parametrizada, circunstancia que se encuentra fuera del alcance de la entidad. En consecuencia, se registró bajo auto de trámite.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022	

● **Identificar el cumplimiento de las etapas y términos prejudiciales vigentes.**

Conforme a la información suministrada por la auditada, para el momento de la ejecución de la presente auditoría, la auditoría no cuenta con procesos prejudiciales vigente, no obstante, se verifican las diligencias efectuadas en los expedientes prejudiciales suministrados en la vigencia de abril 2022 a abril 2023, evidenciando el cumplimiento a cabalidad de los términos establecidos.

INFORME PRELIMINAR	CONTROVERSIAS	CONCLUSIÓN
<p>Frente a las actas de los comités de conciliación se puede evidenciar que:</p> <p>1. El acta del comité de conciliación de la conciliación E-2021-653908 del 19 noviembre de 2021 194 – 2021 de fecha 11 de enero de 2022 Benedicto de Jesús González falta por recolectar todas las firmas.</p>	<p>1. El acta del comité de conciliación de la conciliación E-2021-653908:</p> <p>En primer lugar, se debe precisar que el período establecido para la auditoría interna comprende del mes de abril del 2022 al mes de abril del 2023, por lo tanto, y en razón a las fechas en las que se adelantaron las sesiones de Comité de conciliación ordinaria No. 01 es del 03 de marzo de 2022, y no del 11 de enero de 2022 como lo señala el grupo auditor, razón por la cual, se encuentra fuera del periodo establecido en la auditoría. No obstante, se evidencia que se encuentra suscrita por los miembros permanentes del Comité asistentes a la sesión.</p> <p>2. El acta del comité de conciliación de la conciliación 25000234100020210066000 de Germán Humberto Rincón:</p> <p>El acta No. 002 correspondiente a la sesión ordinaria No. 02 adelantada el</p>	<p>Analizados los argumentos y soportes que fueron presentados para fundamentar los mismos, este grupo auditor acepta las controversias planteadas, resaltando que, si bien es cierto, dichas falencias se dieron en vigencias anteriores al periodo de la actual auditoría abril de 2022 a abril 2023, no se incurrió en vencimiento de términos y tampoco afectaran los intereses de la entidad. Por lo anterior, se retira la observación realizada en el informe preliminar.</p>

	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 23 Vigente desde: 28/01/2022

	15 de marzo de 2022, razón por la cual, se encuentra fuera del período establecido en la auditoría. Sin embargo se aclara que dicho documento se encuentra suscrita por los miembros permanentes del Comité asistentes a la sesión.	
--	---	--

- **Verificar el trámite establecido para la defensa judicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes.**

La corporación cuenta con procesos y procedimientos establecidos de manera idónea para satisfacer a la cabalidad la defensa judicial, de igual forma cuenta, con la implementación de tácticas dirigidas a contrarrestar los riesgos que se puedan presentar en el transcurso de su desarrollo, encontrándose conforme con los lineamientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, se aplican los procesos y procedimientos en las actuaciones de defensa como instrumentos efectivos para la intervención y oportuna en los procesos judiciales vigentes.


- **Verificar las actuaciones del comité de Conciliación de conformidad con sus funciones establecidas.**

Una vez verificada la información suministrada por parte de la auditada, se evidencia un cumplimiento en un porcentaje del 100% en el desarrollo de las 11 funciones establecidas en la resolución 1120 de 2020, por medio de la cual se modifica la Resolución MD 0780 de 08 de marzo de 2012, se actualizan las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Conciliación de la Cámara de Representantes, en su artículo 4.

Ahora bien, resulta relevante hacer énfasis en el desarrollo y cumplimiento de la siguiente función:

1. *Formular y ejecutar políticas de prevención del daño antijurídico.*

Analizada la documentación allegada, se concluye que la entidad por medio del Comité de conciliación cumple a cabalidad con la función designada, toda vez, que al realizar un análisis

 <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	

detallado de la información tenemos que, la ANDJE¹ emitió la Circular externa 05 de 2019, mediante la cual define y emite los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento a las políticas del daño antijurídico de las entidades públicas, que deberá hacerse cada dos años, diseñando el Aplicativo_PPDA_Circular_externa_No_05_2019_2022-2023, en el cual se pueden observar todas las etapas de la política de prevención del daño antijurídico y su plan de acción.

Conforme a lo anterior, tenemos que en acta No. 004 del 28 de abril de 2022 del comité de conciliación, se presentó como insumo el análisis de litigiosidad del 01 de enero de 2022 al 30 de septiembre de 2021, quedando como causa: muerte de civil con vehículo oficial; formulándose y aprobándose la PPDA 2022 – 2021 en el comité referenciado, la cual fue comunicada y admitida por la ANDJE en fecha de 22 de diciembre de 2021 mediante comunicado 20213000159291 – DPE.

Se realiza la adopción de la política por parte del comité de gestión instituciones en fecha 22 de mayo de 2022.


REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA PLATEADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR PARTE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DEL AÑO 2021, RESPECTO A LOS HALLAZGOS DE CONFORMIDAD DE LA AUDITORIA DE DEFENSA JUDICIAL.

El equipo auditor pudo revisar y constatar que para el proceso de defensa judicial en auditoría de la vigencia 2021 no hubo cabida a plan de mejora debido a que no hubo hallazgo que dieran lugar a la proyección de un plan de mejora.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

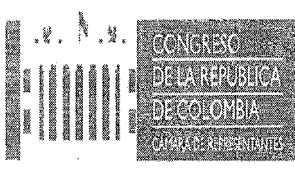
Para culminar con el presente informe final y para dar por terminada la presente auditoria, se concluye por parte del equipo auditor:

- La entidad cuenta con la existencia de los expedientes judiciales vigentes tanto físicos como digitales, que, aunque si bien es cierto, algunos de ellos no contienen las piezas procesales completas, la falta de estas no infiere en la correcta aplicación de la defensa judicial de la entidad, así mismo, quedo demostrado mediante soportes documentales, que la división jurídica ha realizado las labores pertinentes atinentes a la obtención de los mismos.

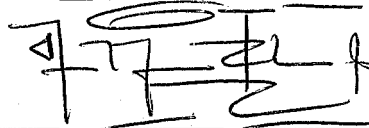
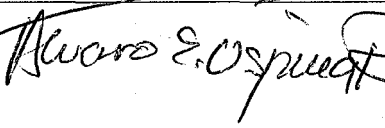
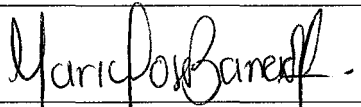
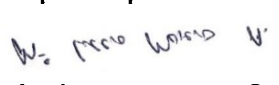
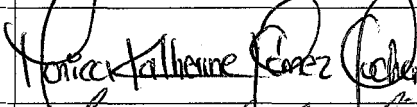
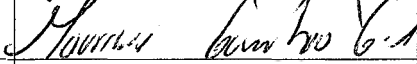
	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCOCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	

- La entidad cuenta con la existencia de los prejudiciales tanto físicos como digitales y los mismos, se encuentran actualizados en su completitud.
- La Cámara de Representantes cumple en un alto grado con la normatividad establecida en la materia, en cuanto a términos judiciales vigentes, resaltando que, si bien es cierto, se presentaron algunas falencias, estas se dieron en vigencias anteriores a la actual administración, de las cuales, se extrae que, a pesar de su retardo, no se incurrió en la perención de términos y tampoco se emitieron decisiones que afectaran los intereses de la entidad. De igual manera, se destaca que la división jurídica realizó un estudio minucioso de cada expediente y creó las herramientas necesarias para evitar que se configuren nuevamente dichos desatinos.
- La Cámara de Representantes, cumple a cabalidad con la regulación normativa establecida para procesos prejudiciales.
- La entidad cuenta con procesos y procedimientos establecidos de manera idónea para satisfacer a la cabalidad la defensa judicial, de igual forma cuenta, con la implementación de tácticas dirigidas a contrarrestar los riesgos que se puedan presentar en el transcurso de su desarrollo, encontrándose conforme con los lineamientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.
- La entidad cuenta con procesos y procedimientos establecidos de manera idónea para satisfacer a la cabalidad la defensa prejudicial, de igual forma cuenta, con la implementación de tácticas dirigidas a contrarrestar los riesgos que se puedan presentar en el transcurso de su desarrollo, encontrándose procesos y procedimientos en las actuaciones de defensa como instrumentos efectivos para la intervención adecuada y oportuna en los procesos prejudiciales vigentes.
- El comité de conciliación, efectúa un cumplimiento en un porcentaje del 100% en el desarrollo de las 11 funciones establecidas en la resolución 1120 de 2020, quienes por medio de sus sesiones realizan una ardua labor de defensa de los intereses de la entidad.
 - Se establecieron en el plan de mejoramiento de la auditoría interna a la defensa judicial del año 2021, 05 acciones de mejora, de las cuales se allegaron soportes documentales para demostrar el cumplimiento en su totalidad de cada una de ellas, demostrando la eficiente gestión realizada en pro de la mejora y de la subsanación de las mismas.

Acorde a lo anterior, la entidad lleva a cabo una apropiada y correcta gestión de la defensa

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: N/A PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-FI-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 23
	Vigente desde: 28/01/2022	

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de agosto del año 2023

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
ARNULFO RONCANCIO SANABRIA	JEFE COORDINADORA CONTROL INTERNO OFICINA DE	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL COORDINADORA CONTROL INTERNO OFICINA DE	
MARIA JOSE BARRERA DOMINGUEZ	LIDER AUDITORIA	
MARIA LUCERO MORENO AGUDELO	AUDITOR	
MONICA KATHERINE GOMEZ GUECHA	AUDITOR	
MAURICIO GAMBOA	AUDITOR	
MARIA JOSE DIAZ	ASISTENCIAL	MARIA JOSE DIAZ CARMONA

CONTROL DE CAMBIOS

N° VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.